

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2019-6046 *Acuerdo de asignación de dedicación parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicos los siguientes acuerdos, adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2019:

"1º) Aprobar como cargo corporativo a desempeñar en régimen de dedicación parcial el de la Alcaldía - Presidencia, con una dedicación del 75%.

2º) Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por el miembro de la Corporación que desempeñe el anterior cargo, en los términos siguientes:

27.593,86 euros de sueldo bruto anual dividido en 14 mensualidades.

Dichas retribuciones serán objeto de una subida anual igual a la prevista para los funcionarios públicos en las Leyes anuales del Presupuestos del Estado.

La dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones se fija en 28 horas y 30 minutos de cómputo semanal.

3º) Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

4º) En los casos en que durante el ejercicio 2019, por cualquier circunstancia, se ponga término a la situación de servicios especiales en que se encuentra el funcionario auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 178.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, produciéndose su reingreso al servicio activo; o bien, se ocupe interinamente dicho puesto de funcionario auxiliar administrativo hasta el momento en que se produzca el mencionado reingreso, los acuerdos anteriores quedarán sin efecto hasta que, en su caso, tenga lugar la aprobación de la oportuna modificación presupuestaria. De igual forma, la eficacia de tales acuerdos para futuros ejercicios quedará supeditada a que, en los respectivos Presupuestos Generales de esta Entidad Local, se prevea consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

5º) Publicar el precedente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento".

Las Rozas de Valdearroyo, 27 de junio de 2019.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2019/6046